Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **21 de Marzo de 2023**

VISTO, el Expediente MECCT-E-16503-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el proyecto denominado "Flotante - Feria Creativa de la Isla", el cual forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido Nº 125/23 - RAF 107.

Que en orden Nº 2, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 108/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 108/23 - RAF 107, referente a la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el proyecto denominado "Flotante - Feria Creativa de la Isla", el cual forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.A.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **0037** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.21 12:44:11 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0037

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16503- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 28/3/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc l)y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Capitulo I, Inciso a) y 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 125 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la realización de 10 (diez) espectáculos musicales (dos por cada día de feria): cuatro (4) en la ciudad de Ushuaia, dos (2) en la ciudad de Tolhuin y cuatro (4) en la ciudad de Río Grande; cada espectáculo será de artistas (solistas y/o grupos) de entre uno (1) y seis (6) integrantes, de diferentes géneros. Es responsabilidad de la productora atender todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma como atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios y logística integral. Será también responsabilidad de la productora la ejecución de dos (2) charlas a cargo de referentes nacionales distribuidas una (1) en Río Grande y una (1) en Ushuaia, como también la realización de tres (3) talleres workshops relacionados con la temática a realizarse en Tolhuin y cuatro (4) intervenciones artísticas escénicas y/o visuales, dos (2) en Ushuaia y dos (2) en Río Grande, de entre uno (1) y diez (10) integrantes cada una. Todos los artistas en escena deberán ser locales. El tiempo mínimo de presentación para cada banda, dúo o solista será de treinta (30) minutos, mientras que para las intervenciones el tiempo mínimo será de quince (15) minutos, y para las disertaciones el tiempo mínimo de presentación será de cuarenta (40) minutos. Al mismo tiempo será responsabilidad de la productora garantizar el equipamiento de luminación y sonido para la realización de los espectáculos. En relación al equipamiento el sistema de iluminación deberá contar con una consola DMX, diez (10) luces led fijas, diez (10) luces led robóticas y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos 16	1.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16503- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 28/3/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc l)y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Capitulo I, Inciso a) y 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 125 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	canales, dos (2) subwoofer, dos (2) columnas (bafles), al menos una (1) potencia 500w, un (1) ecualizador de 15 bandas, un (1) crossover de 3 vías, al menos siete (7) bafles retorno, un (1) juego de micrófonos para batería, al menos siete (7) micrófonos tipo SM58, al menos diez (10) micrófonos tipo SM57 y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento. Al mismo tiempo se indica que la feria se realizará en los espacios que la Secretaría de Cultura designa, de acuerdo al siguiente cronograma: • Río Grande: 8 y 9 de abril en Escuela N° 2 – 16 a 21 Hs • Ushuaia: 15 y 16 de abril en Gimnasio del Polivalente de Arte - 16 a 21 Hs • Tolhuin: 22 de abril en Centro Cultural Lola Kiepja - 16 a 21 Hs Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16503- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 28/3/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc l)y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Capitulo I, Inciso a) y 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 125 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	S/ LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PCIAL n° 674/11 ART. 34 INC 96
Plazo de Entrega:	a coordinar con la Dirección Pcial. de Gestión Cultural
Mantenimiento de Oferta:	S/ LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PCIAL n° 674/11 ART. 34 INC 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Dirección Pcial. de Gestión Cultural
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	28/03/23 hasta las 10:30 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Administración Finanicera Cultura- Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Administración Finanicera Cultura- Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.21 12:44:39 -03'00'